

**EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 27, 30 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 35, 36 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, EMITEN LAS SIGUIENTES:**

**B A S E S**

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**No. 06002-003-17**

**PARA LA ADQUISICION DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA**

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)

**14 DE JULIO DE 2017**  
10:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA  
DE PROPUESTAS

**03 DE AGOSTO DE 2017**  
10:00 HORAS

FALLO

**10 DE AGOSTO DE 2017**  
13:00 HORAS

## ÍNDICE

NO.	CONTENIDO
<b>1.</b>	<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.</b>
1.1	Objeto, descripción y cantidad. <b>(Anexo 1 y 2 Técnico)</b>
1.2	Fecha, lugar y condiciones de entrega.
1.3	Transporte y Empaque.
1.4	Rechazos y devoluciones.
1.5	Vigencia de la oferta
1.6	Idioma
1.7	Incremento en la cantidad de bienes solicitados.
1.8	Condiciones de Pago.
1.9	Responsabilidad Laboral.
<b>2.</b>	<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.</b>
2.1	Adquisición y costo de las bases.
2.2	Junta de aclaraciones.
2.3	Acto de presentación y apertura de propuestas.
2.4	Fallo.
2.5	Notificaciones a los licitantes.
2.6	Firma de contrato.
<b>3.</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.</b>
3.1	Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
3.2	Forma en que acreditarán la existencia y personalidad jurídica.
3.3	Carta de aceptación de las bases <b>(Anexo 10)</b> .
3.4	Carta de declaración de integridad. <b>(Anexo 11)</b>
3.5	Carta relativa al Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima (LAAySSPEC) <b>(Anexo 12)</b>
3.6	Carta de Garantía de los bienes. <b>(Anexo 13)</b>
3.7	Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". En opinión positiva.
3.8	Documento emitido por la Dirección General de Ingresos de la secretaría de Planeación y Finanzas, denominada "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Gobierno del Estado de Colima.
3.9	Acreditación de solvencia económica.
3.10	Licencia Comercial
3.11	Propuesta Técnica.
3.12	Propuesta Económica.
<b>4.</b>	<b>PROPUESTAS.</b>
4.1	Propuesta Técnica.
4.2	Propuesta Económica.
4.3	Propuestas Conjuntas.
4.4	Presentación de proposiciones a través de servicio postal, mensajería o medios electrónicos.
4.5	Indicaciones generales.

5. **GARANTÍAS**
6. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**
7. **DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**
8. **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
9. **LICITACIÓN DESIERTA.**
10. **RESCISIÓN DEL CONTRATO.**
11. **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**
12. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LA LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LA LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA. (Anexo 3)**
13. **PRUEBAS DE LABORATORIO**
14. **VICIOS OCULTOS.**
15. **DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**
16. **IMPUESTOS.**
17. **SANCIONES.**
18. **PENAS CONVENCIONALES.**
19. **PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**
20. **CONTROVERSIAS.**
21. **RECOMENDACIONES.**
22. **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

#### **ANEXOS:**

**ANEXO 1 y 2 TÉCNICO.**

**ANEXO 3** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LA LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LA LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA.

**ANEXO 4 y 5 ECONÓMICO.**

**ANEXO 6** CALENDARIO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA.

**ANEXO 7** CALENDARIO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA.

**ANEXO 8** DISEÑO DE IMÁGENES QUE DEBERÁ CONTENER EL EMPAQUE DE LA LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LA LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA.

**ANEXO 9** FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

**ANEXO 10** CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

**ANEXO 11** CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

**ANEXO 12** CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAAySSPEC.

**ANEXO 13** CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-003-17 PARA LA ADQUISICION DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA, PARA APLICARSE EN PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES Y ATENCIÓN A MENORES DE 5 AÑOS EN RIESGO NO ESCOLARIZADOS, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA.**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de Colima, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 numeral 1 fracción I, 27, 30 numeral 1 fracción I, 32, 35, 36 y demás relativos Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, establece las Bases para celebrar la Licitación Pública Nacional **NO. 06002-003-17** de conformidad a lo siguiente:

**B A S E S**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.**

**1.1 Objeto, Descripción y Cantidad. (Anexo 1 y 2 Técnico)**

El objeto de la presente licitación es **LA ADQUISICION DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN COMO “LA LECHE”, PARA APLICARSE EN LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES Y ATENCIÓN A MENORES DE 5 AÑOS EN RIESGO NO ESCOLARIZADOS, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRÁ COMO EL “DIF ESTATAL”.**

Las características y especificaciones de los bienes objeto de la presente licitación, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detallados en los **ANEXOS 1 Y 2 TÉCNICO**, los cuales forman parte integral de estas bases.

**La adjudicación de esta Licitación será por PAQUETE y tendrá el carácter de PRESENCIAL.**

**RESUMEN DE ANEXO 1 TÉCNICO**

<b>PAQUETE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>
1	ADQUISICION DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	402,447	LITROS	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO

## RESUMEN ANEXO 2 TECNICO

PAQUETE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
2	<b>ADQUISICION DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA</b>	18,700	<b>SOBRES DE 240 GRAMOS</b>	<b>DE ACUERDO AL ANEXO 2 TÉCNICO</b>

En los ANEXOS 1 Y 2 TÉCNICO se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes objeto de la presente licitación.

### 1.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega.

El proveedor adjudicado deberá entregar la LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA de la siguiente manera:

CANTIDAD	OFICINA SOLICITANTE	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
<b>402,447 LITROS</b>	<b>Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación, Comunidad Diferente y APCE</b>	En los domicilios de los 10 Sistemas Municipales DIF; de manera semanal de acuerdo al anexo 6 calendario de distribución de leche líquida descremada ultra pasteurizada.

El proveedor adjudicado deberá entregar la LECHE ENTERA EN POLVO FORITFICADA de la siguiente manera:

CANTIDAD	OFICINA SOLICITANTE	LUGAR DE ENTREGA
<b>18,700 SOBRES</b>	<b>Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación, Comunidad Diferente y APCE</b>	En el domicilio de la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal, con domicilio en avenida 20 de noviembre esq. J. Jesús Carranza, Colima, Col.; de acuerdo al anexo 7 calendario de entrega

### Condiciones de Entrega:

La "Leche" correspondiente al ANEXO TECNICO 1 y 2 será entregada en forma unitaria cuyo empaque deberá cumplir con los estándares señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, indicando el nombre de uso común del producto y la descripción de las características básicas de la composición y naturaleza del alimento, que no induzca a error o engaño a las personas que lo consumen. En el caso de que haya sido objeto de algún tipo de tratamiento, se puede indicar el nombre de éste. (Ver anexo técnico 1 y 2).

### 1.3 Transporte y Empaque.

### **Transporte:**

El tipo de transporte a utilizar para el envío de los productos será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga del producto solicitado en los domicilios indicados en los Anexos 6 y 7, por lo que deberá observar todas las medidas de seguridad que considere necesarias para su transportación y descarga en los lugares indicados.

Los seguros por los riesgos, fletes y gastos de la conservación de los productos, correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante en los domicilios señalados de acuerdo al punto 1.2 (Anexos 6 y 7).

### **Empaque:**

La LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRA PASTEURIZADA relativa al **ANEXO 1 TECNICO** deberá ser entregada en empaque tipo “Tetra Pack” (o también conocida como presentación UHT), en presentación de 1 litro y debidamente cerrada para evitar que se contamine el producto.

La LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA relativa al **ANEXO 2 TECNICO**, deberá ser entregada en sobre de 240 g, con las siguientes características: En empaque laminado de poliéster metalizado, el cual se utiliza para la elaboración de envases de productos en polvo con diferentes contenidos de acuerdo a los requerimientos de envasado; su fabricación debe ser mediante un proceso de laminación por extrusión o adhesivos (solvent less) y debe ofrecer las siguientes características protectoras: 1) Barrera al oxígeno 2) Barrera a la humedad y 3) Barrera a la luz.

Las funciones de cada uno de los componentes de la laminación, de la parte externa a la interna deberán ser los siguientes:

**Primera capa:** Polipropileno biorientado.- Material Flexible que coadyuvan a la protección de las condiciones ambientales y sirven de base para la impresión.

**Segunda capa:** Adhesivo o polietileno. Une la primera capa con la de poliéster metalizado.

**Tercera capa:** Poliéster metalizado: Material flexible que proporciona barrera que protege al producto del exterior.

**Cuarta capa:** Adhesivo (opcional).- Une la capa de poliéster metalizado con la de polietileno.

**Quinta capa:** Polietileno coextruido mínimo en tres capas.- Proporciona la característica de sello a la estructura.

Aunado a lo anterior, se deberá incluir en los empaques de “La Leche” las imágenes y diseños incluidos en el **Anexo 8**. Cabe puntualizar que en consideración al tiempo que se requiere para la impresión de las imágenes y diseños, la convocante aceptará que el primer mes de suministro de “La Leche” se realice en el empaque de la marca comercial del proveedor.

### **1.4 Rechazos y devoluciones.**

En caso de que “La Leche” entregada no cumplan con las características señaladas en las especificaciones establecidas en los **ANEXOS 1 y 2 TÉCNICOS Y ANEXO 3**, la dependencia procederá al rechazo de los mismos y el proveedor adjudicado deberá sustituirlos en un plazo no mayor de 3 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto defectuoso.

### **1.5 Vigencia de la oferta**

La oferta deberá estar vigente a partir de la notificación del fallo de la licitación que nos ocupa y hasta que sea entregada “La Leche” de acuerdo a lo solicitado en los **ANEXOS TÉCNICOS**.

### **1.6 Idioma y moneda.**

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español y la moneda en que se cotizará será el peso mexicano.

### **1.7 Incremento en la cantidad de bienes solicitados.**

De conformidad con el numeral 1 del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la dependencia requirente dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o cantidad de los bienes adjudicados, mediante las modificaciones a los pedidos y contrato derivado de la presente licitación, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando la modificación se realice dentro de los doce meses posteriores a la firma del contrato correspondiente, que éste se encuentre vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o volúmenes establecidos originalmente, así como que el precio de los bienes sea igual al pactado en el contrato original.

### **1.8 Condiciones de Pago.**

La convocante cuenta con presupuesto suficiente para la adquisición de leche líquida descremada ultrapasteurizada y de leche entera en polvo fortificada.

El proveedor adjudicado deberá presentar semanalmente las facturas correspondientes a la salida de almacén de la semana cubierta, mismas que serán verificadas y en caso de no existir irregularidades se procederá al pago de las 4 o 5 facturas correspondientes al mes calendario (según sea el caso) en los siguientes 30 días naturales.

La factura deberá ser entregada en las oficinas de la Coordinación de Programas Alimentarios del DIF Estatal, ubicada en Av. 20 de Noviembre esq. Con Calle J. Jesús Carranza S/N, en la colonia popular del Municipio de Colima, Colima y de igual manera a través de medios electrónicos en la dirección de correo [dalimenta.difcol@gmail.com](mailto:dalimenta.difcol@gmail.com)

### **1.9 Responsabilidad Laboral.**

El licitante que resulte adjudicado, será el único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la entrega de "La Leche", así como el único responsable de las obligaciones que deriven de las disposiciones legales y ordenamientos en materia del trabajo y de seguridad social, frente al personal al personal que utilice para el cumplimiento del objeto de ésta licitación.

## **2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

### **2.1 Adquisición y costo de las bases.**

**Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.**

Las presentes bases tienen un costo de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), dichas bases estarán a disposición de los licitantes en la página [www.difcolima.gob.mx](http://www.difcolima.gob.mx) o en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, sita en el Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, en calle Encino #530 en la Colonia Rinconada del Pereyra de la ciudad de Colima, C.P 28078, Teléfono (01)312 3163100 de lunes a viernes, con horario de 08:30 a 15:00 hrs. La forma de pago es mediante cheque certificado de caja o depósito bancario al Banco Santander, plaza 7001 sucursal 0276 cuenta 65-500797930 dígito verificador 7, referencia N/A, en ventanilla, o transferencia electrónica clave bancaria estandarizada (CLABE) SPEUA

014090655007979307 a nombre del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima.

Se podrá realizar el pago en días hábiles **del 10 al 14 de julio de 2017** dentro del horario de servicio. En todos los casos se deberá conservar el recibo sellado por la institución bancaria o del Departamento de Control Presupuestal del DIF Estatal Colima y deberá **presentar el original y copia simple** del mismo como forma de mostrar interés de participar en la presente licitación a más tardar el **día 07 de agosto de 2017 antes del acto de presentación y apertura de propuestas.**

## **2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.**

Con objeto de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima celebrará al menos una junta de aclaraciones, en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en la planta baja del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino # 530, Col. Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., a celebrarse **el día 03 de Agosto del 2017 a las 10:00 HORAS**, siendo optativa la asistencia de los licitantes a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten a la(s) junta(s) que se celebre(n) aceptan todos los acuerdos tomados en dicho(s) acto(s), sin perjuicio para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, manifestando los siguientes datos:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, en caso de ser persona moral, deberá describir el objeto social de la empresa y datos de las escrituras públicas y sus modificaciones.

b) Del Representante Legal del licitante: los datos de las escrituras públicas donde le fueron otorgadas sus facultades.

Al escrito señalado en supra líneas, deberán acompañarse las preguntas y/o aclaraciones, las que deberán formular mediante escrito firmado autógrafamente por el licitante o su representante legal, en papel membretado y medio magnético (CD) en formato Word o Excel, lo que deberán presentar de manera física en el departamento de Adquisiciones y Suministros del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia en el Estado de Colima que se encuentra ubicado en la planta baja el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., así como enviarlas al correo electrónico [dirgendif@col.gob.mx](mailto:dirgendif@col.gob.mx) con copia a [dir\\_admondif@hotmail.com](mailto:dir_admondif@hotmail.com) en formato Word o Excel con la finalidad de agilizar el proceso de contestación de sus preguntas.

Únicamente podrán formular preguntas las personas que hayan adquirido las bases de la presente licitación, lo cual deberán acreditar con el original en físico o escaneado por ambos lados y copia para su cotejo del comprobante del pago de las mismas, el cual deberán presentar junto con el escrito de preguntas y/o aclaraciones señalado en supra líneas, a más tardar a las **14:00 horas del día 1 de agosto de 2017**, se recomienda confirmar la recepción de las preguntas formuladas. Las preguntas o aclaraciones que se presentes posterior a la hora y fecha indicadas, o que no cumplan con los requisitos que aquí se establecen, no serán tomadas en cuenta en la junta de aclaraciones.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos o documentos será motivo para desechar las preguntas o aclaraciones formuladas.

El Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima **por conducto del área técnica de la dependencia requirente** dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos a los licitantes que hubieren asistido. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Para efectos de la notificación de los licitantes que no hubieren asistido, al finalizar el acto de la junta de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Convocante, con domicilio ya referido en supralíneas, por un término de 5 días hábiles. Sin perjuicio de poder consultar el documento en la dirección electrónica [www.difestatal.gob.mx](http://www.difestatal.gob.mx), donde se encontrará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado.

### **2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **07 de agosto 2017 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General de DIF Estatal, ubicada en la planta baja del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá realizar el registro de participantes **en un horario de las 9:30 a las 10:00** horas en el departamento de Adquisiciones y Suministros del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia en el Estado de Colima, que se encuentra ubicado en la planta baja el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., lo que será optativo para los licitantes por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la hora y lugar señalado para dicho acto.

**Se hace del conocimiento de los licitantes que a partir de las 10:00 horas se cerrará el registro de participantes y no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.**

En este acto, los licitantes entregarán sus proposiciones al servidor público que presida el acto, en un sobre cerrado que contendrá su propuesta técnica y económica, solo se recibirá una proposición por licitante. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, el Comité de Adquisiciones, procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido. Por lo menos un licitante y un servidor público del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, rubricarán las propuestas y la documentación presentada por los licitantes.

El Secretario Técnico del Comité en calidad de titular del área contratante de la convocante, conjuntamente con el asesor técnico designado para tal efecto, será el cuerpo colegiado facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto

El comité levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que hará constar el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, y se les podrá entregar copia de la misma al término del citado acto. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Para efectos de la notificación a los licitantes que no hubieran asistido, al finalizar el acto de la junta de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Convocante, con domicilio ya referido en supralíneas, por un término de 5 días hábiles, sin perjuicio de poder consultar el documento en la dirección electrónica [www.difestatal.gob.mx](http://www.difestatal.gob.mx)

## **2.4 FALLO.**

La junta pública en la que se dará conocer el fallo se celebrará el **día 10 de Agosto de 2017 a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General del DIF Estatal Colima ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., a este acto podrán asistir los licitantes que hubieran presentado propuesta.

En el fallo se indicarán las propuestas que se desecharon expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, así como la relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes describiendo en lo general dichas propuestas.

El Comité levantará acta de la junta pública en la que se emita el fallo, notificándose en ese acto a los licitantes que se encuentren presentes, así mismo el contenido del fallo se podrá consultar en la dirección electrónica [www.difestatal.gob.mx](http://www.difestatal.gob.mx), donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado. Para efectos de la notificación a los licitantes que no hubieran asistido, al finalizar el acto de la junta de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Convocante, con domicilio ya referido en supralíneas, por un término de 5 días hábiles.

## **2.5 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES.**

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal Colima, ubicado en la planta baja del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

## **2.6 Firma del Contrato.**

El licitante que resulte adjudicado deberá comparecer por sí mismo o a través de su representante legal con facultades para firmar contrato, el **día 14 de Agosto de 2017, en un horario** de las 10:00 a las 13:00 horas en las oficinas de la Dirección de Asistencia Jurídica ubicada en el primer piso del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., para realizar la firma del mismo.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

### **3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, encontrarse firmados autógrafamente por los participantes y ser legibles; la falta de uno de los siguientes requisitos, **será motivo de descalificación.**

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

#### **3.1 Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.**

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Caja Receptora del DIF Estatal Colima. **En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.**

#### **3.2 Forma en que acreditarán la Existencia y Personalidad Jurídica.**

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de propuestas, mediante el "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE" (ANEXO 9) adjuntando la siguiente documentación:

##### **Forma de Acreditación (Personas físicas)**

**a).**- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar, Cédula Profesional o Credencial de Elector)

**b).**- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a tres meses.

**c).**- En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la escritura pública mediante el cual se otorgue al representante legal, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el Gobierno del Estado de Colima y/o el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. **Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.**

**d)** Copia del comprobante de su **domicilio fiscal** con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

##### **Forma de Acreditación (Personas Morales)**

**a).**- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público debidamente registrada.

**b).**- Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a tres meses.

**c).**- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o **Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación.** Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.

**d).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar, Cédula Profesional o Credencial para votar con fotografía) del Apoderado.**

**e) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.**

### **3.3 Carta de Aceptación de Bases (Anexo 10)**

Carta en papel membretado del licitante firmada autógrafamente por el apoderado legal, **bajo protesta de decir verdad**, de aceptación de las bases de la licitación.

### **3.4 Carta de Declaración de Integridad (Anexo 11)**

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado de manera autógrafa **bajo protesta de decir verdad**, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Estado de Colima induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes

### **3.5 Carta del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público en el Estado de Colima. (Anexo 12).**

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

### **3.6 Carta de Garantía de los Bienes (Anexo 13).**

Carta en papel membretado del licitante firmada autógrafamente por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o su Representante (Persona Física), en la que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se compromete a responder contra la caducidad, defectos de fabricación y/o producción y vicios ocultos en los productos suministrados.

Para el caso de la **LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA EN EMPAQUE DE TETRA PACK DE 1 L** deberá anexarse una copia simple de la Certificación Normatividad de Sistema de Gestión de Seguridad Alimentaria FSC 22,0000, vigente.

Para el caso de la **LECHE ENTERA EN POLVO DE 240 g** deberá anexarse una copia simple de la calificación de AIB International para Programas de Prerrequisito y de Seguridad de los Alimentos, la cual deberá ser aprobatoria o equivalente.

### **3.7 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).**

El licitante deberá presentar el documento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, **en opinión positiva**. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, el no presentarlo en opinión positiva será motivo de desestimar su propuesta.

### **3.8 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Gobierno del Estado de Colima.**

El licitante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales del Estado de Colima en **OPINIÓN POSITIVA**, donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la dirección de recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>) , teniendo una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

### **3.9 Acreditación de solvencia económica.**

Presentar carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la solvencia económica para comprometerse a entregar lo solicitado en el anexo técnico y Copia simple de la última **declaración anual** correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido.

### **3.10 Licencia Comercial.**

Presentar original y copia simple para su cotejo de su licencia comercial vigente, expedida por el H. Ayuntamiento del municipio correspondiente.

### **3.11 Propuesta Técnica.**

Conforme a lo establecido en el punto **4.1** de estas bases.

### **3.12 Propuesta Económica.**

Conforme a lo establecido en el punto **4.2** de estas bases.

**NOTA: Los documentos señalados como requisitos en los puntos del 3.1 al 3.12 son obligatorios, en caso de no presentar alguno será desestimada su propuesta. Todos los Anexos deberán llevar la leyenda “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, en los cuales deberá desarrollar en forma amplia el requisito establecido en la presente convocatoria. La falta de alguno de estos documentos será motivo de descalificación.**

**SE SUGIERE QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS 3.1 AL 3.10 VENGAN POR FUERA O EN SOBRE INDEPENDIENTE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

## **4. PROPUESTAS.**

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar de manera presencial, en el acto de presentación y apertura de propuestas, el sobre cerrado que contenga sus propuestas técnica y económica, el cual deberá contener los datos de identificación de la licitación y de los licitantes respectivos. Así como los documentos solicitados en los puntos 3.1 al 3.11 de estas bases.

### **4.1 Propuesta Técnica.**

La propuesta técnica (según se describe en los **ANEXOS TÉCNICOS** de estas bases), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.

- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de “La Leche” ofertada, en concordancia con lo solicitado en los **ANEXOS TÉCNICOS** de estas bases, sin indicar precios.
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme a los **ANEXOS TÉCNICOS y ANEXO 3** de estas bases.
- d) Deberá ser firmada autógrafamente por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda “**bajo protesta de decir verdad**”.

En todos los casos, las propuestas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello, en su totalidad hasta la última hoja del documento que las contenga, así como las cartas **bajo protesta de decir verdad** que se requieran en estas bases; por lo que se desestimarán las propuestas que no cumplan con dicho requisito.

- e) Se presentará en idioma español.
- f) En caso de que el licitante tenga contemplado subcontratar, lo deberá indicar en la propuesta técnica y presentar una justificación por escrito en la que fundamente la imposibilidad de solventar su propuesta sin realizar una subcontratación.

#### 4.2 Propuesta Económica.

La propuesta económica del licitante deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando los precios unitarios y el total en mínimos y máximos conforme a los volúmenes requeridos en los **Anexos Técnicos**, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **antes de impuestos**. El licitante deberá presentar un resumen de cada paquete con el total en mínimos y máximos en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean.
- b) Deberá ser clara y precisa.
- c) Deberá ser firmada autógrafamente por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda “**bajo protesta de decir verdad**”.

En todos los casos, las propuestas deberán ser firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, en su totalidad hasta la última hoja del documento que las contenga, **bajo protesta de decir verdad**; por lo que se desestimarán la propuesta que no cumpla con dicho requisito.

- d) Se presentará en idioma español.
- e) Se deberá manifestar que los precios ofertados deberán ser **fijos**, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- f) El Comité de Adquisiciones, previo dictamen del asesor técnico, podrá desestimar la propuesta económica, cuando las propuestas ofertadas contengan un precio no aceptable, de conformidad a lo señalado por la fracción XXV del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como en el caso de que rebase el techo presupuestal con el que cuenta la convocante.

- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes mínimos y máximos de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.** En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

**Las propuestas técnicas o económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados serán desechadas.**

#### 4.3 Propuestas conjuntas.

En caso de que los licitantes deseen presentar proposiciones conjuntas deberán declarar por escrito, **bajo protesta de decir verdad**, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, anexas **convenio de propuesta conjunta en original** debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable. Sólo alguno de los integrantes de dicho convenio, deberá participar como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio, además de las formalidades previstas en el Código Civil Para el Estado de Colima, debe contener al menos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse **en original** en el acto de presentación y apertura de propuestas. Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y qué cargo tienen.

#### 4.4 INDICACIONES GENERALES.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas en presencia de los servidores públicos correspondientes, y los licitantes que asistan al mismo, **no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.**

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el Comité ya hubiera recibido los sobres que contengan sus propuestas.

### 5. GARANTÍAS.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con el **10% del monto total, antes de**

**impuestos, del pedido adjudicado**, como garantía de buen cumplimiento del contrato, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima**, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato**, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) **Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado**, del procedimiento de licitación pública nacional número **06002-003-17**.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se realice la entrega total de los bienes, solicitados en el ANEXO 1 Y 2 TÉCNICO y el contrato respectivo, es decir al término del plazo del contrato.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

**Deberán indicar expresamente lo siguiente:**

- 1. Deberán expedirse a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.
- 2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- 3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 4. La información correspondiente al nombre y/o número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
- 6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

**Deberá contener además, expresamente, los siguientes textos:**

- 7. “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
- a) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo

ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

- b) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, con la manifestación de haber recibido satisfactoriamente los bienes solicitados en el **ANEXO 1 y 2 TÉCNICO.**”

Con cargo a estas garantías podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones en que incurra el proveedor adjudicado

## **6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

En apego a lo señalado en la fracción XX numeral 1 artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en relación con el artículo 40 del mismo ordenamiento, la Convocante realizará la evaluación de las proposiciones utilizando el **Método Binario**, es decir que se evaluará si las propuestas cumplen o no cumplen con los requisitos solicitados en éstas bases así como en los resultados de la o las juntas de aclaraciones que se celebren, y posteriormente se adjudicarán los paquetes a quien cumpliendo con dichos requisitos oferte el precio más bajo. Así mismo se considerará lo siguiente:

- a) La convocante comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) La convocante elaborará formatos en los que asentará los precios y condiciones ofertadas, mismos que permitirán comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen que servirá como base para el fallo y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicarán el o los paquetes a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en los **ANEXOS 1 y 2 TÉCNICO** de estas bases.
- f) Si derivado de la evaluación técnica se advierte que los productos ofertados no cuentan con la calidad óptima requerida por la convocante en el **ANEXO 3**, la propuesta será desestimada.
- g) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

- h) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de “La Leche”.
- i) Verificará que el precio de “La Leche” sea congruente con el estudio de mercado.
- j) Emitirá un dictamen que servirá para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o rechazarlas.

## **7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)**
- b) Si “La Leche” ofertada no cumple con las características establecidas en el **ANEXO 1 y 2 TÉCNICO** y **ANEXO 3** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad necesaria para entregar “La Leche”.
- f) En caso de que en su propuesta técnica, de conformidad a los **ANEXOS 1 Y 2 TÉCNICOS** o en cualquier documento que se anexe a la misma, expresen cifras, montos o aspectos económicos de cualquier género en moneda nacional, en número y/o letra, excepto el recibo de pago correspondiente a las bases.
- g) La propuesta técnica o la propuesta económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desechadas o los licitantes descalificados, en cualquier etapa de la licitación, ya sea en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, en el análisis cualitativo de las propuestas técnicas, en la apertura de propuestas económicas, o posterior a esta, en el acto de fallo de dicha licitación.

## **8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se procederá a la cancelación de la licitación, en cualquier momento del procedimiento, cuando se actualice cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y

que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Dependencia convocante.

## **9. LICITACIÓN DESIERTA.**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables de conformidad a lo establecido en la fracción XXV párrafo 1 del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

## **10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo la convocante adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 45 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.
- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO 1 y 2 TÉCNICO Y ANEXO 3** de estas bases.
- e) Cuando las pruebas de laboratorio realizadas a “La leche”, arrojen como resultado que “La Leche” entregada por el proveedor adjudicado, no cumple con las características técnicas y de calidad requeridas en los **ANEXOS TÉCNICOS 1, 2 y 3**.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF Estatal.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

#### **11. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**

En contra de las resoluciones que dicte la convocante, los participantes podrán interponer por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, el recurso de reconsideración ante la autoridad que emitió la resolución correspondiente, en los términos que señala el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

#### **12.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LA LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LA LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA. (ANEXO 3)**

Las características de "La Leche" deberán cumplir como mínimo con las especificaciones y características de calidad que se establecen en las Normas Oficiales Mexicanas y al CODEX, relacionado con las especificaciones fisicoquímicas, microbiológicas, sensoriales, aditivas, contaminantes, etiquetado y envase que se acompaña a estas bases como **ANEXO 3**.

#### **13.- PRUEBAS DE LABORATORIO**

"La Leche" que entregue el proveedor deberá cumplir con las "Especificaciones Técnicas de Calidad" emitidas por el DIF Estatal Colima como ANEXO 3, las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y la Normatividad Internacional, con el objeto de corroborar su cumplimiento y para asegurar la calidad de los productos. Por lo cual es necesario realizar análisis de laboratorio a cada uno de ellos, mínimo dos veces al año, siendo el primero 15 días naturales después de ser designado como proveedor adjudicado y el segundo en el mes de noviembre. Dichas pruebas deberán realizarse en un laboratorio certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

Las muestras de "La Leche" a las cuales se les realizarán las pruebas, serán elegidas de manera aleatoria de entre los productos que entregue el proveedor durante el cumplimiento del contrato. Estos serán enviados directamente al laboratorio por DIF Estatal Colima. El costo de los exámenes de laboratorio será cubierto por el proveedor adjudicado, para tal efecto la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal, le hará saber al proveedor el nombre del laboratorio a donde se enviaron las muestras, para que realice el pago.

En los siguientes cuadros se muestran los análisis que se deben realizar de manera general y rutinaria a "La Leche":

<b>Análisis Laboratoriales Leche Descremada UHT</b>			
<b>SENSORIALES</b>	<b>MICROBIOLÓGICAS</b>	<b>FISICOQUÍMICAS</b>	<b>TOXÍCOLOGICAS</b>
Color	Mesofílicos Aerobios	Contenido Neto	Aflatoxinas
Olor	Mesofílicos Anaerobios	Materia Extraña	Arsénico

Sabor	Termofílicos Aerobios	Proteínas propias de la leche	Mercurio
Aspecto	Termofílicos Anaerobios	Grasa Butírica	Plomo
		Caseína	
		Acidez, Densidad, Lactosa	
		Sólidos No grasos de la leche	
		Vitaminas A y D	

<b>Análisis Laboratoriales Leche Entera en Polvo</b>			
<b>SENSORIALES</b>	<b>MICROBIOLÓGICAS</b>	<b>FISICOQUÍMICAS</b>	<b>TOXICOLÓGICAS</b>
Color	Coliformes Totales	Contenido Neto	Aflatoxinas
Olor	Enterotoxina Estafilocócica	Materia Extraña	Arsénico
Sabor	Escherichia Coli	Humedad	Mercurio
Aspecto	Samonella spp	Proteína	Plomo
		Grasa Butírica	
		Vitaminas A y D	

En caso que el resultado de la prueba de laboratorio de "La Leche" incumpla con los requerimientos de las "Especificaciones Técnicas de Calidad" emitidas por el DIF Estatal Colima, las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y la Normatividad Internacional, los requerimientos solicitados en éstas bases y representen un riesgo para la salud de la población beneficiada, se le notificará al proveedor para que realice la reposición del lote de la "La Leche" analizado en un plazo de 3 días naturales, y la convocante procederá a la recolección de nuevas muestras para una nueva prueba de laboratorio, y en caso de incumplir en la reposición de "La Leche" o que el resultado de la nueva prueba de laboratorio arroje resultados negativos, el DIF Estatal Colima, se procederá a la rescisión del contrato. Lo anterior con independencia de que le sean aplicables al licitante adjudicado, las penas convencionales pactadas en el contrato.

#### **14.- VICIOS OCULTOS**

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el DIF Estatal Colima a responder de los defectos y vicios ocultos de los productos entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la licitación, en el pedido respectivo y en el Código Civil del Estado de Colima.

#### **15. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al cumplir con el objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega del producto y/o servicio objeto de la presente licitación, invariablemente se constituirán a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

#### **16. IMPUESTOS.**

El Gobierno del Estado de Colima, a través del DIF Estatal Colima pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Los permisos, autorizaciones o licencias

necesarias para la entrega de los productos objeto material de la presente licitación, serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

#### **17. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de "La Leche", cuando el proveedor incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en artículo 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima, el proveedor adjudicado que no cumpla con los compromisos asumidos en la presente licitación o en el contrato que al efecto se realice, será sancionado atendiendo la gravedad de su falta, mediante las siguientes sanciones:

- I Amonestación con apercibimiento;
- II Inhabilitación temporal en los términos previstos por esta Ley; o.
- III Multa cuyo monto será equivalente a la cantidad de 20 hasta 1000 Unidades de Medida y Actualización, en la fecha de la infracción.

Dichas sanciones serán aplicadas por la Contraloría General del Gobierno del Estado, atendiendo a la gravedad de la falta, de acuerdo a lo señalado por los artículos 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

#### **18. PENAS CONVENCIONALES.**

El DIF Estatal Colima, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por la demora en la entrega de "La Leche" objeto de esta Licitación, por una cantidad igual al 0.34% diario del valor de las mercancías recibidas con retraso, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato, de acuerdo al Art. 58 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima** en Moneda Nacional y **eliminando centavos.**

El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Dirección de Finanzas y Administración del DIF Estatal le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **cheque certificado o transferencia bancaria en la cual indique la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima.**

**El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.**

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.

#### **19. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

#### **20. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a los procedimientos previstos en el CAPÍTULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

#### **21. RECOMENDACIONES.**

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de presentación y apertura de propuestas **media hora antes a realizar su registro.**

#### **22. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

**A T E N T A M E N T E**  
**COLIMA, COL. A 04 DE JULIO DE 2017**

**DRA. EN C.MAYREN POLANCO GAYTAN**  
**DIRECTORA GENERAL Y**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DEL DIF ESTATAL**

**ANEXO 1 TÉCNICO.**

**PARA LA ADQUISICION DE 402,447 (CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE) DE LITROS DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA APLICARSE EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

Paquete	Descripción de los Bienes	CANTIDAD A ADQUIRIR	
		Cantidad	Unidad de Medida
1	<p align="center">LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA en empaque de Tetra Pack de 1 LT.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada 250 ml de porción del producto de Leche descremada autentica de vaca, adicionada con vitamina A y D, deberá contener:</li> <li>• Contenido energético 378 kJ (89 kcal)</li> <li>• Proteína 7.5 g</li> <li>• Grasa totales 1.25 g</li> <li>• Grasa saturada 0.8 g</li> <li>• Carbohidratos totales 12.0 g</li> <li>• Azúcares 12.0 g</li> <li>• Fibra dietética 0.0 g</li> <li>• Calcio 250 mg</li> <li>• Sodio 120 mg</li> <li>• Hierro 0 g</li> <li>• Vitamina A equivalentes de retinol 120 µg</li> <li>• Vitamina D 1.25 µg</li> <li>• Grasa butírica máximo 5.0 g/l</li> <li>• Proteína propia de la leche mínimo 30 g/l</li> </ul>	402,447	LITROS

**NOTA: SE REQUIERE ENTREGAR EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS UNA MUESTRA DEL PRODUCTO SOLICITADO QUE CONSISTENTE EN: LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA EN EMPAQUE DE TETRA PACK DE PRESENTACIÓN DE 1 LT., DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE EL NUMERO DE LA PRESENTE LICITACION Y SEÑALAR LA MARCA; EL NO ENTREGARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ESTOS PRODUCTOS DEBERÁN RECOGERLOS TRES DÍAS POSTERIORES AL FALLO**

**JUNTO CON LA MUESTRA, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ANÁLISIS REALIZADOS CON UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA “EMA” CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES, CONFORME A LO DESCRITO EN EL PUNTO 13 DE LAS PRESENTES BASES.**

## ANEXO 2 TÉCNICO

PARA LA ADQUISICION DE 18,700 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS) SOBRES DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA DE 240 GRAMOS CADA UNO, PARA APLICARSE EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL

### DESCRIPCION DE LOS BIENES

Partida	Descripción de los Bienes	CANTIDAD A ADQUIRIR	
		Cantidad	Unidad de Medida
2	<p>LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA</p> <p>Por cada 100 g de producto de polvo deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contenido energético de (494,0 kcal) 2067 kj</li><li>• Carbohidratos totales 39.0 g</li><li>• Proteínas propias de la leche 26.0 g</li><li>• Proteínas expresadas como sólidos lácteos no grasos 34.0 g</li><li>• Grasa butírica (lípidos) 26,0 g</li><li>• Calcio 912 mg</li><li>• Sodio 371 g</li><li>• Vitamina C 100 mg</li><li>• Hierro 11 mg</li><li>• Zinc 11 mg</li><li>• Vitamina b2 1.1 mg</li><li>• Vitamina A equivalente de retinol 450 µg</li><li>• Ácido fólico 67 µg</li><li>• Vitamina D 3.75 µg</li><li>• Vitamina B12 0.90 µg</li></ul>	18,700	SOBRES

**NOTA: SE REQUIERE ENTREGAR EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS UNA MUESTRA DEL PRODUCTO SOLICITADO, EN DONDE ADEMÁS DEBERA INDICAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE EL NUMERO DE LA PRESENTE LICITACION Y SEÑALAR LA MARCA; EL NO ENTREGARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ESTOS PRODUCTOS DEBERÁN RECOGERLOS TRES DÍAS POSTERIORES AL FALLO.**

**JUNTO CON LA MUESTRA, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ANÁLISIS REALIZADOS CON UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA "EMA" CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES, CONFORME A LO DESCRITO EN EL PUNTO 13 DE LAS PRESENTES BASES.**

### ANEXO 3

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LA LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LA LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA

##### LECHE DESCREMADA ULTRA PASTEURIZADA, 1 LITRO

Secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas sanas, excluido el calostro, la cual es sometida a un proceso de pasteurización, garantizando la inocuidad del producto; además puede someterse a operaciones tales como clarificación, homogeneización, estandarización u otras, siempre y cuando no contaminen al producto y cumpla con las especificaciones de su denominación.

Características Fisicoquímicas	Limites
Contenido neto	De acuerdo a lo declarado en la etiqueta del envase
Densidad a 15° C (g/ml)	Mínimo 1,031
Grasa butírica (g/L)	Máximo 5
Acidez (expresada como ácido láctico) (g/l)	Mínimo 1,3 Máximo 1.7
Sólidos no grasos de la leche (g/L)	Mínimo 83
Punto crioscópico ° C (°H)	Entre- 0,499 (-0.520) y – 0,529 (- 0,550)
Lactosa (g/L)	Mínimo 43 Máximo 52
Proteínas propias de la leche (g/L)**	Mínimo 30
Caseína (g/L)**	Mínimo 24

La grasa butírica debe ser igual o menor a 1.25 g/250 ml de leche Descremada.

En leche, la relación caseína proteína debe ser al menos de 80% (m/m).

Características Microbiológicas	Limites
Mesofilicos Aerobios	Negativo
Mesofilicos Anaerobios	Negativo
Termofilicos Aerobios	Negativo
Termofilicos Anaerobios	Negativo

Características Sensoriales	Limites
Color	Característico, blanco cremoso.
Olor	Característico de la leche de vaca, agradable, exento de olores extraños.
Aspecto	Líquida homogénea sin sedimento ni separación de grasa, característicos.
Sabor	Agradable y característicos de la leche de vaca.

Especificaciones Generales e Inhibidores	Limites
Materia extraña	Ausencia
Derivados clorados	Negativo
Sales cuaternarias de amonio	Negativo
Oxidantes	Negativo

Formaldehido	Negativo
Antibiótico	Negativo

Contaminantes- Residuos de Materiales Pesados	Límites Máximos
Plomo	0.1 mg/kg
Mercurio	0.05 mg/kg
Arsénico	0.2 mg/kg
Aflatoxinas M1	0.5 microgramos/L

Especificaciones Nutrimientales	Limites
Vitamina A (Retinol)	310 a 670 microgramos/L (1033-2333 UI/L)
Vitamina D3	5 a 7.5 microgramos / L (200-300 UI/L)

#### Determinación de Autenticidad:

1) Proteínas propias de la leche: Para el caso de la leche ultra pasteurizada y / o deshidratada, la proteína caseica deberá ser al menos de 80 % (m/m). Si el valor es diferente deberá notificarse como atípico de proteínas de la leche

2) Caracterización del perfil de ácidos grasos C-4 a C-22 aplicando el método de prueba descrito en la Norma Mexicana NMX-F-490-NORMEX-1999.

3) Determinación, identificación y cuantificación de esteroides en grasa anhidra extraída de leche y productos lácteos por cromatografía de gas-líquido. NMX-F-707- COFOCALEC-2011.

**Vida de Anaquel (Útil) y Condiciones de Almacenamiento:** El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales como mínimo seis meses a partir de la fecha de fabricación o envasado del alimento.

El producto terminado debe conservarse en lugares que reúnan los requisitos sanitarios que señala la Secretaría de Salud en su Reglamento y lo especificado en el punto 5.4 de la NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Los insumos deben de ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos durante el transporte.

**Envase:** Envase elaborado de materiales inocuos y sanitarios con características flexibles, de cierre hermético y termo-resistente, capaz de conservar la integridad física, química y microbiológica del producto.

**Embalaje:** Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

**Etiquetado:** Las etiquetas de los productos objeto de esta norma, además de cumplir con las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas NOM-002-SCFI-2011, NOM- 008-SCFI-2002, NOM-030-SCFI-2006; disposiciones de etiquetado de la NOM-051-SCFI/SSA1- 2010 y, en su caso, con la NOM-086-SSA1-1994 y NOM-243-SSA1-2010, deben indicar lo siguiente:

## 9.0 Información Comercial (NOM-155-SCFI-2012)

### 9.1 Denominación comercial:

9.1.1 La denominación del producto objeto de esta norma, deberá corresponder a lo establecido en el apartado 6.2 de este ordenamiento, de forma tal que sea clara y visible para el consumidor.

9.2 Deberá declararse la lista de ingredientes, el número de lote y la fecha de caducidad o la de consumo preferente, como se especifica en los numerales 4.2.2, 4.2.6 y 4.2.7 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

En su caso, cumplir con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos a que se refiere el artículo 25 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios que deberán observar los productores de alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasadas para efectos de la información que deberán ostentar en el área frontal de exhibición, así como los criterios y las características para la obtención y uso del distintivo nutrimental a que se refiere el artículo 25 Bis del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

- Incluir la leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.
- La tinta no debe contener plomo.
- Por tratarse de un producto deshidratado, deberá señalar el modo de conservación con alguna de las siguientes leyendas: “Consérvese en lugar fresco y seco”, “Una vez preparado el producto, manténgase o consérvese en refrigeración” o cualquier otra equivalente. (NOM-243-SSA1-2010)

Criterios de aceptación en la recepción del insumo: el alimento se acepta o rechaza de acuerdo a los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia	Color, olor, sabor, aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Olor, color, sabor, aspecto diferente a lo establecido.
Envase	Íntegro y en buen estado	Rotos, rasgados, con fuga o con evidencia de fauna nociva
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente	Vencida

**Procesos:** Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la Normatividad de Sistema de Gestión de Seguridad Alimentaria FSC 22,0000.

### **LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA: 240 G**

Secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas sanas, excluido el calostro, la cual es sometida a un proceso de deshidratación, garantizando la inocuidad del producto; además puede someterse a operaciones tales como clarificación, homogeneización, estandarización u otras, siempre y cuando no contaminen al producto y cumpla con las especificaciones de su denominación.

<b>Características Fisicoquímicas</b>	<b>Límites</b>
Contenido neto	De acuerdo a lo declarado en la etiqueta del envase.
Grasa butírica % (m/m)	Mínimo 26
Humedad % (m/m)	Máximo 4
Cenizas %	Mínimo 6
Proteínas	Mínimo 34
Caseína expresada en sólidos lácteos no grasos % (m/m)	Mínimo 27

<b>Características sensoriales</b>	<b>Límites</b>
Color	Característico, amarillo cremoso.
Olor	Característico de la leche de vaca, exento de olores extraños o desagradables
Aspecto	Polvo fino, homogéneo, agradable, sin grumos, a excepción de los que se deshacen fácilmente
Sabor	Agradable a características de la leche de vaca, exento de sabores extraños o desagradables.

<b>Características microbiológicas</b>	<b>Límites</b>
<b>Organismos Coliformes Totales</b>	<b>≤10 UFC /g o ml</b>
<b>Salmonella SPP</b>	<b>Ausente en 25 g o ml</b>
<b>Escherichia Coli</b>	<b>≤3 NMP /g o ml</b>
<b>Staphylococcus Aureus</b>	<b>≤10 UFC /ml por siembra directa</b>
<b>Enterotoxinas estafilococcica</b>	<b>Negativa</b>
<b>Especificaciones Generales e inhibidores</b>	<b>Límites</b>
<b>Materia extraña</b>	<b>Negativo</b>
<b>Derivados clorados</b>	<b>Negativo</b>

<b>Sales cuaternarias de amonio</b>	<b>Negativo</b>
<b>Formoaldehído</b>	<b>Negativo</b>

<b>Contaminantes químicos</b>	<b>Límites Máximos</b>
Plomo	0.1 mg/kg
Mercurio	0.05 mg/kg
Arsénico	0.2 mg/ kg
Aflatoxina	0.5 microgramos /L

<b>Aditivos</b>
Solo se podrán utilizar los aditivos permitidos por la Secretaria de Salud y que están alistados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposición sanitaria y su última modificación publicada en el DOF.

<b>Especificaciones nutrimentales</b>	<b>Límites</b>
Vitamina A( retinol)	310 a 670 microgramos /L (1033-2333 UI/L)
Vitamina D3	5 a 7.5 microgramos /L (200-300 UI/L)

**Determinación de autenticidad:**

- 1) Proteínas propias de la leche: Para el caso de la leche ultra pasteurizada y/o deshidratada, la proteína caseica deberá ser al menos de 80 % (m/m). Si el valor es diferente deberá notificarse como atípico de proteínas de la leche.
- 2) Caracterización del perfil de ácidos grasos C-4 a C-22 aplicando el método de prueba descrito en la Norma Mexicana NMX-F-490-NORMEX-1999.
- 3) Determinación, identificación y cuantificación de esteroides en grasa anhidra extraída de leche y productos lácteos por cromatografía de gas-líquido. NMX-F-707-COFOCALEC-2011.

**Vida de anaquel (Útil) y Condiciones de Almacenamiento:** El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales como mínimo seis meses a partir de la fecha de fabricación o envasado del alimento.

El producto terminado debe conservarse en lugares que reúnan los requisitos sanitarios que señala la Secretaría de Salud en su Reglamento y lo especificado en el punto 5.4 de la NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

Los insumos deben de ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos durante el transporte.

**Envase:** Deberá ser un recipiente de material resistente e inocuo y que garantice la estabilidad del producto, de tal manera que no altere sus cualidades higiénicas, nutricionales, tecnológicas y sensoriales.

**Embalaje:** Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

**Etiquetado:** Las etiquetas de los productos objeto de esta norma, además de cumplir con las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas NOM-002-SCFI-2011, NOM- 008-SCFI-2002, NOM-030-SCFI-2006; disposiciones de etiquetado de la NOM-051-SCFI/SSA1- 2010 y, en su caso, con la NOM-086-SSA1-1994 y NOM-243-SSA1-2010, deben indicar lo siguiente:

## 9.0 Información Comercial (NOM-155-SCFI-2012)

### 9.1 Denominación comercial:

9.1.1 La denominación del producto objeto de esta norma, deberá corresponder a lo establecido en el apartado 6.2 de este ordenamiento, de forma tal que sea clara y visible para el consumidor.

9.2 Deberá declararse la lista de ingredientes, el número de lote y la fecha de caducidad o la de consumo preferente, como se especifica en los numerales 4.2.2, 4.2.6 y 4.2.7 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010

En su caso, cumplir con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos a que se refiere el artículo 25 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios que deberán observar los productores de alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasadas para efectos de la información que deberán ostentar en el área frontal de exhibición, así como los criterios y las características para la obtención y uso del distintivo nutrimental a que se refiere el artículo 25 Bis del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

Incluir la leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.

La tinta no debe contener plomo.

Por tratarse de un producto deshidratado, deberá señalar el modo de conservación con alguna de las siguientes leyendas: “Consérvese en lugar fresco y seco”, “Una vez preparado el producto, manténgase o consérvese en refrigeración” o cualquier otra equivalente. (NOM-243-SSA1-2010)

Criterios de aceptación en la recepción del insumo: el alimento se acepta o rechaza de acuerdo a los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia	Color, olor, sabor, aspecto característico	Olor, color, sabor aspecto diferentes a lo establecido en la normalidad del producto.

Envase	íntegro, sin roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de fauna nociva	Rotos, rasgado, con fugas o con evidencia de fauna nociva.  Abombadas, oxidadas, con fuga, abolladas en costura o en cualquier parte del envase
Fecha de caducidad	vigente	Vencida

**Procesos:** Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la Normatividad de Normas Consolidadas de AIB International para Programas de Prerrequisito y de Seguridad de los Alimentos.

### ETIQUETADO

La información contenida en las etiquetas de los alimentos debe ser veraz, describirse y presentarse de forma tal que no induzca a error al consumidor con respecto a la naturaleza y características del producto, de acuerdo a la NOM-0510SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados- Información comercial y sanitaria.

Los requisitos obligatorios de información comercial y sanitaria son los siguientes (a menos de que se trate de especias y de hierbas aromáticas, los productos pequeños en que la superficie más amplia sea inferior a 10 cm<sup>2</sup> podrán quedar exentos de la lista de ingredientes e instrucciones de uso):



#### Nombre o denominación del producto.

Debe indicarse el nombre de uso común, o bien, emplearse una descripción de acuerdo con las características básicas de la composición y naturaleza del alimento, que no induzca a error o engaño a las personas que lo consumen. En el caso de que haya sido objeto de algún tipo de tratamiento, se puede indicar el nombre de éste.

#### Lista de ingredientes.

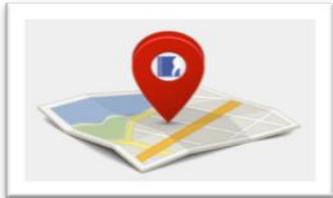
1. Debe ir encabezada o precedida por el Término "Ingredientes".
2. Los ingredientes deben enumerarse por orden Cuantitativo decreciente.
3. Se debe declarar un ingrediente compuesto cuando constituya más del 5% del alimento y debe ir acompañado de una lista entre paréntesis de sus ingredientes por orden cuantitativo decreciente, incluidos los aditivos que desempeñen una función tecnológica en el producto acabado o que se asocien a reacciones alérgicas.
4. Debe ser incluido todo aditivo que haya sido empleado en los ingredientes y se debe utilizar su nombre común.

**Ingredientes:** agua, aceites vegetales, azúcares, almidón, caroteno [E160], tocoferol [E306], riboflavina [E101], nicotinamida, ácido pantoténico, acetabehida, biotina, ácido fólico, ácido ascórbico [E300], ácido palmítico, ácido esteárico [E570], ácido oleico, ácido linoleico, ácido málico [E296], ácido málico, antocianinas [E163], celulosa [E460], ácido salicílico, ructosa, purinas, sodio, potasio [E252], manganeso, hierro, cobre, zinc, calcio, fósforo, cloro, cobres, antioxidante.



### Contenido neto.

Debe declararse el contenido neto y cuando aplique, la masa drenada en unidades del Sistema General de Unidades de Medida de conformidad a lo que establece la NOM-030-SCFI-2006, Información comercial- Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.



### Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal.

Debe indicarse en la etiqueta el nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal del responsable del producto de manera enunciativa más no limitativa: calle, número, código postal y entidad federativa en que se encuentre.



### País de origen.

Los alimentos nacionales o de procedencia extranjera deben incorporar la leyenda que identifique el país de origen de los productos, por ejemplo: "Hecho en."; "Fabricado en.", u otras análogas, seguida del país de origen del producto



### Identificación del lote.

Cada envase debe llevar grabada o marcada de cualquier modo la identificación del lote al que pertenece, debe marcarse en forma indeleble y permanente, y no debe ser alterada u ocultada de forma alguna hasta que sea adquirido por las personas que lo consumirán.



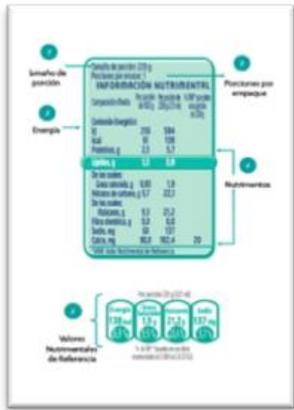
### Fecha de caducidad o de consumo preferente.

Debe cumplir con lo siguiente:

- El día y el mes para los productos de duración máxima de tres meses
- El mes y el año para productos de duración superior a tres meses

La fecha debe estar precedida por una leyenda que especifique la fecha de caducidad o de consumo preferente.

Al declarar la fecha de caducidad o de consumo preferente se debe indicar en la etiqueta cualquiera de las condiciones especiales que se requieran para la conservación del alimento, si de su cumplimiento depende la validez de la fecha.



**Información nutrimental.**

La información nutrimental en la etiqueta es obligatoria y deben de declarar lo siguiente:

- a) Contenido energético;
- b) Cantidad de proteínas;
- c) Cantidad de hidratos de carbono, indicando la cantidad correspondiente a azúcares.
- d) Cantidad de grasas, especificando la cantidad que corresponda a grasa saturada; grasos trans, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos poliinsaturados y colesterol.
- e) Cantidad de fibra dietética;
- f) Cantidad de sodio;
- g) Cantidad de cualquier otro nutrimento acerca del cual se haga una declaración de propiedades.



**Presentación de la información nutrimental.**

La declaración sobre el contenido energético debe expresarse ya sea en kJ (kcal), en cantidad de proteínas, hidratos de carbono, lípidos y sodio además de la declaración numérica de fibra dietética, vitaminas y minerales, en unidades de medida o en porcentaje de los valores nutrimentales de referencia, por 100 g o por 100 ml, por porción en envases que contengan varias porciones o sólo una porción.

La información nutrimental puede presentarse de la siguiente manera o análogos conforme lo indicado en la tabla siguiente:

**Presentación de la información nutrimental**

Información nutrimental	Por 100g o100ml, o por porción o por envase
Contenido energético kJ (kcal)	kJ (kcal)
Proteínas	g
Grasas (lípidos)	g, de las cuales g de grasa saturada
Carbohidratos (hidratos de carbono)	g, de los cuales g de azúcares.

Fibra dietética	g
Sodio	mg
Información adicional	mg, µgo % de IDR



**Leyenda**  
 Por disposición del SNDIF, todos los insumos que sean adquiridos con fines de los programas alimentarios deberán contener la siguiente leyenda en su empaque;  
*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” (PEF 2017).*  
 “Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo.”



**Logo DIF Estatal**  
 El etiquetado de todos los productos adquiridos deberán contener el logo oficial de DIF Estatal Colima.



**Presentación de los requisitos obligatorios.**  
 Las etiquetas deben fijarse de manera tal que permanezcan disponibles hasta el momento del consumo en condiciones normales, y deben aplicarse por cada unidad, envase múltiple o colectivo.  
 Se debe indicar siempre en lo individual la leyenda "No etiquetado para su venta individual", cuando éstos no tengan toda la información obligatoria o una frase equivalente.  
 Cuando el envase esté cubierto por una envoltura, debe figurar en ésta toda la información aplicable, a menos de que la etiqueta del envase pueda leerse fácilmente a través de la envoltura exterior.



**Instrucciones para el uso.**  
 La etiqueta debe contener las instrucciones de uso cuando sean necesarias sobre el modo de empleo, incluida la reconstitución, si es el caso, para asegurar una correcta utilización del alimento.

**ANEXO 4 ECONÓMICO**

**PARA LA ADQUISICION DE 402,447 (CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE) LITROS DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA APLICARSE EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL**

**PAQUETE ÚNICO**

**DESCRIPCION DE LOS BIENES**

Paquete	Descripción de los Bienes	CANTIDAD A ADQUIRIR		PRECIO UNITARIO IVA INCLIDO	IMPORTE TOTAL NETO
		Cantidad	Unidad de Medida		
1	Leche descremada ultra pasteurizada en empaque de Tetra Pack de 1 LT.	402,447	LITROS		
<b>IMPORTE TOTAL POR 402,447 LITROS DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA</b>					<b>\$</b>

**ANEXO 5 ECONÓMICO.**

**PARA LA ADQUISICION DE 18,700 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS) SOBRES DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA PARA APLICARSE EN PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL**

**PAQUETE ÚNICO**

**DESCRIPCION DE LOS BIENES**

Paquete	Descripción de los Bienes	CANTIDAD A ADQUIRIR		PRECIO UNITARIO IVA INCLIDO	IMPORTE TOTAL NETO
		Cantidad	Unidad de Medida		
2	LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA	18,700	SOBRES		
<b>IMPORTE TOTAL POR 18,700 SOBRES DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA</b>					<b>\$</b>

**ANEXO 6 (Punto 1.2)**

**CALENDARIO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA LECHE LÍQUIDA DESCREMADA  
ULTRAPASTEURIZADA PARA APLICARSE EN PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF  
ESTATAL**

**DISTRIBUCION: SEMANAL**

**PERIODO DE ENTREGA DEL 21 AL 22 DE AGOSTO**

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
del 21 al 22 de agosto	ARMERIA	SINALOA 32	509	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
del 21 al 22 de agosto	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	605	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
del 21 al 22 de agosto	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	484	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
del 21 al 22 de agosto	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	347	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
del 21 al 22 de agosto	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	250	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
del 21 al 22 de agosto	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	120	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
del 21 al 22 de agosto	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS	1,094	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
del 21 al 22 de agosto	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	480	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
del 21 al 22 de agosto	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	1,440	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
del 21 al 22 de agosto	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	960	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
<b>TOTALES</b>			<b>6,289</b>	

**PERIODO DE ENTREGA DEL 28 AL 29 DE AGOSTO**

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
del 29 al 29 de agosto	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
del 29 al 29 de agosto	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
del 29 al 29 de agosto	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
del 29 al 29 de agosto	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.

del 29 al 29 de agosto	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
del 29 al 29 de agosto	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
del 29 al 29 de agosto	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
del 29 al 29 de agosto	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
del 29 al 29 de agosto	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
del 29 al 29 de agosto	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
<b>TOTALES</b>			<b>31,441</b>	

### PERIODO DE ENTREGA DEL 04 AL 05 DE SEPTIEMBRE

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
del 04 al 05 de septiembre	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
del 04 al 05 de septiembre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
del 04 al 05 de septiembre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
del 04 al 05 de septiembre	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
del 04 al 05 de septiembre	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
del 04 al 05 de septiembre	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
del 04 al 05 de septiembre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
del 04 al 05 de septiembre	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
del 04 al 05 de septiembre	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
del 04 al 05 de septiembre	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
<b>TOTALES</b>			<b>31,441</b>	

### PERIODO DE ENTREGA DEL 11 AL 12 SEPTIEMBRE

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDA DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
11 al 12 de septiembre	ARMERÍA	SINALOA 32	2,035	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
11 al 12 de septiembre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	2,418	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.

11 al 12 de septiembre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	1,936	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
11 al 12 de septiembre	COQUIMATLÁN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,386	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
11 al 12 de septiembre	CUAUHTÉMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	999	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
11 al 12 de septiembre	IXTLAHUCÁN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	480	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
11 al 12 de septiembre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS	4,378	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
11 al 12 de septiembre	MINATITLÁN	CORREGIDORA No. 19	1,920	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
11 al 12 de septiembre	TECOMÁN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	5,760	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
11 al 12 de septiembre	VILLA DE ÁLVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	3,840	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
		TOTAL	25,153	

### PERIODO DE ENTREGA DEL 18 AL 19 DE SEPTIEMBRE

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
18 al 19 de septiembre	ARMERÍA	SINALOA 32	2,035	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
18 al 19 de septiembre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	2,418	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
18 al 19 de septiembre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	1,936	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
18 al 19 de septiembre	COQUIMATLÁN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,386	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
18 al 19 de septiembre	CUAUHTÉMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	999	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
18 al 19 de septiembre	IXTLAHUACÁN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	480	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
18 al 19 de septiembre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS	4,378	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
18 al 19 de septiembre	MINATITLÁN	CORREGIDORA No. 19	1,920	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
18 al 19 de septiembre	TECOMÁN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	5,760	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
18 al 19 de septiembre	VILLA DE ÁLVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	3,840	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
		<b>TOTALES</b>	<b>25,153</b>	

**PERIODO DE ENTREGA DEL 25 AL 26 DE SEPTIEMBRE**

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
25 y 26 de septiembre	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
25 y 26 de septiembre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
25 y 26 de septiembre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
25 y 26 de septiembre	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
25 y 26 de septiembre	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
25 y 26 de septiembre	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
25 y 26 de septiembre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
25 y 26 de septiembre	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
25 y 26 de septiembre	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
25 y 26 de septiembre	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
<b>TOTALES</b>			<b>31,441</b>	

**PERIODO DE ENTREGA DEL 02 AL 03 DE OCTUBRE**

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
02 al 03 de octubre	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
02 al 03 de octubre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
02 al 03 de octubre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
02 al 03 de octubre	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
02 al 03 de octubre	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
02 al 03 de octubre	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
02 al 03 de octubre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
02 al 03 de octubre	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
02 al 03 de octubre	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
02 al 03 de octubre	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
<b>TOTALES</b>			<b>31,441</b>	

**PERIODO DE ENTREGA DEL 09 AL 10 DE OCTUBRE**

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
09 al10 de octubre	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
09 al10 de octubre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
09 al10 de octubre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
09 al10 de octubre	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
09 al10 de octubre	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
09 al10 de octubre	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
09 al10 de octubre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
09 al10 de octubre	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
09 al10 de octubre	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
09 al10 de octubre	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
		TOTAL	31,441	

**PERIODO DE ENTREGA DEL 16 AL 17 DE OCTUBRE**

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
16 al 17 de octubre	ARMERIA	SINALOA 32	2,035	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
16 al 17 de octubre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	2,418	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
16 al 17 de octubre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	1,936	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
16 al 17 de octubre	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,386	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
16 al 17 de octubre	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	999	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
16 al 17 de octubre	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	480	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
16 al 17 de octubre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS	4,378	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
16 al 17 de octubre	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	1,920	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
16 al 17 de octubre	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	5,760	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.

16 al 17 de octubre	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	3,840	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
<b>TOTALES</b>			<b>25,153</b>	

**PERIODO DE ENTREGA DEL 23 AL 24 DE OCTUBRE**

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
23 al 24 de octubre	ARMERIA	SINALOA 32	1,527	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
23 al 24 de octubre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	1,814	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
23 al 24 de octubre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	1,452	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
23 al 24 de octubre	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,040	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
23 al 24 de octubre	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	750	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
23 al 24 de octubre	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	360	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
23 al 24 de octubre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	3,283	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
23 al 24 de octubre	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	1,440	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
23 al 24 de octubre	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	4,320	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
23 al 24 de octubre	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	2,880	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
<b>TOTALES</b>			<b>18,864</b>	

**PERIODO DE ENTREGA DEL 30 AL 31 DE OCTUBRE**

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
30 al 31 de Octubre	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
30 al 31 de Octubre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
30 al 31 de Octubre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
30 al 31 de Octubre	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
30 al 31 de Octubre	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
30 al 31 de Octubre	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.

30 al 31 de Octubre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
30 al 31 de Octubre	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
30 al 31 de Octubre	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
30 al 31 de Octubre	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
<b>TOTALES</b>			<b>31,441</b>	

#### PERIODO DE ENTREGA DEL 06 AL 07 DE NOVIEMBRE

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
06 al 07 de noviembre	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
06 al 07 de noviembre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
06 al 07 de noviembre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
06 al 07 de noviembre	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
06 al 07 de noviembre	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
06 al 07 de noviembre	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
06 al 07 de noviembre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
06 al 07 de noviembre	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
06 al 07 de noviembre	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
06 al 07 de noviembre	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
<b>TOTALES</b>			<b>31,441</b>	

#### PERIODO DE ENTREGA DEL 13 AL 14 DE NOVIEMBRE

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	DOTACIÓN SEMANA	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
13 al 14 de noviembre	ARMERIA	SINALOA 32	1,526	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
13 al 14 de noviembre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	1,814	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
13 al 14 de noviembre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	1,452	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.

13 al 14 de noviembre	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,040	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
13 al 14 de noviembre	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	750	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
13 al 14 de noviembre	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	360	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
13 al 14 de noviembre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	3,283	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
13 al 14 de noviembre	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	1,440	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
13 al 14 de noviembre	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	4,320	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
13 al 14 de noviembre	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	2,880	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
<b>TOTALES</b>			<b>18,865</b>	

### PERIODO DE ENTREGA DEL 21 AL 22 DE NOVIEMBRE

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
21 al 22 de noviembre	ARMERÍA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
21 al 22 de noviembre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
21 al 22 de noviembre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
21 al 22 de noviembre	COQUIMATLÁN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
21 al 22 de noviembre	CUAUHTÉMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
21 al 22 de noviembre	IXTLAHUCÁN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
21 al 22 de noviembre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
21 al 22 de noviembre	MINATITLÁN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
21 al 22 de noviembre	TECOMÁN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
21 al 22 de noviembre	VILLA DE ÁLVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
<b>TOTALES</b>			<b>31,441</b>	

### PERIODO DE ENTREGA DEL 27 AL 28 DE NOVIEMBRE

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
27 al 28 de noviembre	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.

27 al 28 de noviembre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
27 al 28 de noviembre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
27 al 28 de noviembre	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
27 al 28 de noviembre	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
27 al 28 de noviembre	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
27 al 28 de noviembre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
27 al 28 de noviembre	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
27 al 28 de noviembre	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
27 al 28 de noviembre	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
<b>TOTALES</b>			<b>31,441</b>	

**ANEXO 7 (Punto 1.2)**

**CALENDARIO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA**

**DISTRIBUCION: MENSUAL**

**PERIODO: DE 14 DE AGOSTO DE 2017 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2017**

*LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA			SOBRES DE LECHE ENTERA DE 240 G. C/U REQUERIDOS
	MES DE ENTREGA	DÍA	HORARIO	
	AGOSTO	14	09:30	3740
	SEPTIEMBRE	12	09:30	3740
	OCTUBRE	11	09:30	3740
	NOVIEMBRE	13	09:30	7480
<b>TOTAL</b>				<b>18,700</b>

**RESPONSABLE: LIC. JOSÉ HERIBERTO RUÍZ GARCÍA**

**\*DOMICILIO A ENTREGAR: 20 DE NOVIEMBRE ESQUINA CON J. JESÚS CARRANZA COLIMA; COL.**

**ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN DE DOTACIONES: LICDA. OLIVIA HOYOS MACÍAS**

ANEXO 8 (Punto 1.3)

DISEÑO DE IMAGEN QUE DEBERÁN INCLUIR LOS EMPAQUES DE "LOS PRODUCTOS".

A) DE LA LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA:

**Prueba de color**

Sistema/tamaño: TBA 1000 SALM

Número de diseño: MX-1728-01

Prueba: abtwk

SKU Cliente:

Método de impresión: Plano Process

Apertura: No opening. No colour

Fecha: 17-MAR-17

**Acceso de esta prueba**

Este programa es público, ajeno a todo derecho de propiedad, excepto de los derechos de explotación que se mencionan a continuación. No está sujeto a registro alguno en el Instituto Registral e Hipotecario Nacional. Toda la información adicional que se requiera para acceder a este programa se encuentra en el sitio web: [www.dif.gob.mx](http://www.dif.gob.mx). Para más información, contactar al área de Atención al Cliente al teléfono: 01 (52) 55 56 20 00, ext. 2222. Correo electrónico: [atencioncliente@dif.gob.mx](mailto:atencioncliente@dif.gob.mx). Este programa es propiedad de la Secretaría de Salud y se permite su uso en el territorio nacional de México. No se permite su explotación económica ni su transformación. Los derechos de explotación que se mencionan en este programa son de titularidad de la Secretaría de Salud. No se permite su explotación económica ni su transformación. Los derechos de explotación que se mencionan en este programa son de titularidad de la Secretaría de Salud. No se permite su explotación económica ni su transformación. Los derechos de explotación que se mencionan en este programa son de titularidad de la Secretaría de Salud.

**Aprobación**

Este programa es público, ajeno a todo derecho de propiedad, excepto de los derechos de explotación que se mencionan a continuación. No está sujeto a registro alguno en el Instituto Registral e Hipotecario Nacional. Toda la información adicional que se requiera para acceder a este programa se encuentra en el sitio web: [www.dif.gob.mx](http://www.dif.gob.mx). Para más información, contactar al área de Atención al Cliente al teléfono: 01 (52) 55 56 20 00, ext. 2222. Correo electrónico: [atencioncliente@dif.gob.mx](mailto:atencioncliente@dif.gob.mx). Este programa es propiedad de la Secretaría de Salud y se permite su uso en el territorio nacional de México. No se permite su explotación económica ni su transformación. Los derechos de explotación que se mencionan en este programa son de titularidad de la Secretaría de Salud. No se permite su explotación económica ni su transformación. Los derechos de explotación que se mencionan en este programa son de titularidad de la Secretaría de Salud.

**Firma:** *[Firma]*

**Nombre:** *[Nombre]*

**Fecha:** 17-MAR-2017

**Leche**  
DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA

**DIF Nacional**  
SECRETARÍA DE SALUD

**¡Soy Loloi!**

**PROHIBIDA SU VENTA**  
Este programa es público, ajeno a todo derecho de propiedad, excepto de los derechos de explotación que se mencionan a continuación. No está sujeto a registro alguno en el Instituto Registral e Hipotecario Nacional. Toda la información adicional que se requiera para acceder a este programa se encuentra en el sitio web: [www.dif.gob.mx](http://www.dif.gob.mx). Para más información, contactar al área de Atención al Cliente al teléfono: 01 (52) 55 56 20 00, ext. 2222. Correo electrónico: [atencioncliente@dif.gob.mx](mailto:atencioncliente@dif.gob.mx). Este programa es propiedad de la Secretaría de Salud y se permite su uso en el territorio nacional de México. No se permite su explotación económica ni su transformación. Los derechos de explotación que se mencionan en este programa son de titularidad de la Secretaría de Salud. No se permite su explotación económica ni su transformación. Los derechos de explotación que se mencionan en este programa son de titularidad de la Secretaría de Salud.

**Desayunos Escolares**  
Calidad de acuerdo a la NOM-086-SSA1-1994  
NOM-243-SSA1-2010  
NOM-601-SEF/SSA-2010  
NOM-074-SSA1-2015

**El Plato del Bien Comer**

**INFORMACIÓN NUTRIMENTAL**  
Porción por envase: 240 mL  
Cantidad por porción: 4, 17

Proteínas	7.2 g
Grasa saturada	0.7 g
Carbohidratos totales	11.5 g
Fibra dietética	0.0 g
Calcio	236.0 mg
Vitamina A**	110.0 mg
Vitamina B12**	1.20 mcg
Vitamina D**	1.20 mcg

**INGREDIENTES**  
Leche descremada de vaca.

Contiene 5.0 g de azúcar (D. y 450 mg de espesante de origen vegetal) por porción por envase de 240 mL. Contiene 5.0 g de azúcar (D. y 450 mg de espesante de origen vegetal) por porción por envase de 240 mL.

**Leche**  
Programa Desayunos Escolares

Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo.

**Tetra Pak**  
Tetra Brik Aseptik

**¡Tenemos derecho a tener un nombre y nacionalidad!**

**¡Soy mexicano!**

**recho**  
**entidad**

to.com/dif3

**Prueba de color**

Sistema/tamaño: TBA 1000 SALM

Número de diseño: MX-1728-01

Prueba: abtwk

SKU Cliente:

Método de impresión: Plano Process

Apertura: No opening. No colour

Fecha: 17-MAR-17

**Acceso de esta prueba**

Este programa es público, ajeno a todo derecho de propiedad, excepto de los derechos de explotación que se mencionan a continuación. No está sujeto a registro alguno en el Instituto Registral e Hipotecario Nacional. Toda la información adicional que se requiera para acceder a este programa se encuentra en el sitio web: [www.dif.gob.mx](http://www.dif.gob.mx). Para más información, contactar al área de Atención al Cliente al teléfono: 01 (52) 55 56 20 00, ext. 2222. Correo electrónico: [atencioncliente@dif.gob.mx](mailto:atencioncliente@dif.gob.mx). Este programa es propiedad de la Secretaría de Salud y se permite su uso en el territorio nacional de México. No se permite su explotación económica ni su transformación. Los derechos de explotación que se mencionan en este programa son de titularidad de la Secretaría de Salud. No se permite su explotación económica ni su transformación. Los derechos de explotación que se mencionan en este programa son de titularidad de la Secretaría de Salud.

**Aprobación**

Este programa es público, ajeno a todo derecho de propiedad, excepto de los derechos de explotación que se mencionan a continuación. No está sujeto a registro alguno en el Instituto Registral e Hipotecario Nacional. Toda la información adicional que se requiera para acceder a este programa se encuentra en el sitio web: [www.dif.gob.mx](http://www.dif.gob.mx). Para más información, contactar al área de Atención al Cliente al teléfono: 01 (52) 55 56 20 00, ext. 2222. Correo electrónico: [atencioncliente@dif.gob.mx](mailto:atencioncliente@dif.gob.mx). Este programa es propiedad de la Secretaría de Salud y se permite su uso en el territorio nacional de México. No se permite su explotación económica ni su transformación. Los derechos de explotación que se mencionan en este programa son de titularidad de la Secretaría de Salud. No se permite su explotación económica ni su transformación. Los derechos de explotación que se mencionan en este programa son de titularidad de la Secretaría de Salud.

**Firma:** *[Firma]*

**Nombre:** *[Nombre]*

**Fecha:** 17-MAR-2017

Este prueba válida sólo el contenido del diseño, el resto de la información es de responsabilidad del cliente. Los colores especiales son meras referencias.

**Substrato referencial:**

qdm



MK/J124\_15/100002/J124\_30/100002/J124\_30/100002/J124\_40/100002

**Prueba de color**  
Sistema/tamaño: TBA\_1000\_SLIM  
Número de diseño: MK-J124-01

Prueba: albreink

Método de impresión: Falso Process

Apertura: No opening.No colour

Fecha: 17-MAR-17

**Acerca de esta prueba**  
Este documento es una prueba de color y no debe utilizarse para fines de producción. El color y el tamaño de los elementos gráficos pueden variar ligeramente de lo que se verá en la impresión final. Este documento es una prueba de color y no debe utilizarse para fines de producción. El color y el tamaño de los elementos gráficos pueden variar ligeramente de lo que se verá en la impresión final.

**Prohibida su venta**  
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda debidamente a los establecidos en el programa.  
Manténgase o conserve en lugar fresco y seco. No requiere refrigeración en tanto Refrigerese después de abrirlo.  
**¡Reservados y queda a disposición de la Secretaría de Salud!**  
Tel: 01 312 316 31 05 y 01 312 31 6 31 00  
deshidratacion@gmail.com

Elaborado por:  
**Leónora S.J.A. de C.V.**  
Ricardo Torres No. 1, Lomas de Sotelo  
Manzanapán de Juárez, C.P. 53390  
Edo. de México  
Una asociación del DIF Estatal Colima

**Sistema Especial para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima**  
Escuela 8230  
Colonia Rinconada del Periyra  
C.P. 28978 Colima, Colima, Méx.  
HECHO EN MEXICO

Adhucio metálico

**Programa Desayunos Escolares**

**DIF Nacional**

**DIF ESTATAL COLIMA**

**Desayunos Escolares**

Calidad de servicio a la familia  
NOM-086-SAG-1-1994  
NOM-155-SCF-2012  
NOM-051-SCF-PISA-2010  
NOM-014-SAG-2010

COMO 1 Litro NETO

**Leche**  
DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA  
Aportada con Vitaminas A y D

¡Los nutrientes de la leche ayudan a % de los nutrientes diarios!

Proteína	3.2g
Grasa saturada	1.1g
Carbohidratos totales	0.0g
Fibra dietética	0.0g
Calcio	280.0 mg
Vitamina A*	1050.0 mg
Vitaminas de retinol	1050.0 mg
Vitaminas adicionales	1050.0 mg

**INGREDIENTES**  
Leche descremada de vaca.

Contiene 1.6 mg. de vitaminas D y 1400 mg. de nutrientes de retinol (vitamina A)\*. Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo.

**El Plato del Bien Comer**

**INFORMACIÓN NUTRIMENTAL**  
Porción por envase: 240 ml  
Porciones por envase: 4, 1\*

Contenido energético

Proteínas	7.2 g
Grasa saturada	0.7 g
Carbohidratos totales	1.1 g
Fibra dietética	0.0 g
Calcio	280.0 mg
Vitamina A*	1050.0 mg
Vitaminas de retinol	1050.0 mg
Vitaminas adicionales	1050.0 mg

\*Adecuado para niños de 2 años de edad.

**Leche**  
Sistema Especial para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima  
Escuela 8230  
Colonia Rinconada del Periyra  
C.P. 28978 Colima, Colima, Méx.  
HECHO EN MEXICO

**Programa Desayunos Escolares**

**DIF Nacional**

**Tetra Pak®**  
Tetra Brik Aseptic

**recho en familia**  
10.com/difi



adm

**NOTA:** Cabe puntualizar que en consideración al tiempo que se requiere para la impresión de las imágenes y diseños, la convocante aceptará que el primer mes de suministro de "La Leche" se realice en el empaque de la marca comercial del proveedor.

**B) DE LA LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA:**



**Leche FORTIFICADA**

Leche entera en polvo fortificada con hierro, zinc, ácido fólico y vitaminas



Hierro • Zinc • Ácido fólico • Vitaminas •

Una porción de 240 ml aporta:

Grasa saturada	Cholesterol	Ácidos grasos totales	Sodio	Proteína	Energía total
48 mg	24 mg	107 mg	10 mg	18 g	188 kcal
22%	6%	12%	6%	36%	100%

8 porciones por envase

Rinde 2 litros CONT. NETO 240 g.

**INFORMACIÓN NUTRIMENTAL**

Por 250 ml de producto preparado % VNR\*

Composición	Por 100 g	Por 250 ml de producto preparado
Carbónhidratos totales	38.0 g	11.7 g
Proteínas	25.5 g	7.05 g
Grasas totales	34.0 %	11.7 g
Grasas saturadas	26.0 g	7.8 g
Grasas monoinsaturadas	16.7 g	5.0 g
Grasas poliinsaturadas	0.8 g	0.2 g
Cholesterol	0.8 g	0.2 g
Ácido fólico	11.2 mg	3.5 g
Zinc	27.3 mg	8.4 g
Hierro	11.1 mg	3.4 g
Vitamina C	100.0 mg	30.0 mg
Vitamina B2	17.0 mg	5.2 mg
Vitamina B12	1.1 mg	0.3 mg
Vitamina A	450.0 mg	135.0 mg
Vitamina E	1.0 mg	0.3 mg
Ácido fólico	67.0 mg	20.1 mg
Vitamina D	4.7 mg	1.4 mg
Vitamina B2	0.90 mg	0.27 mg

**HECHO EN MÉXICO**

Leche entera en polvo, vitaminas minerales (hierro, zinc) y 0.2 % lactodulces.

540 g equivalentes de vitamina D y 540 g equivalentes de vitamina A por litro.

Preparar inmediatamente la cantidad que se requiere en el momento.

54 no consume la leche preparada, manténgase en refrigeración.

Contiene:

Una vez abierto el sobre conserve en un lugar fresco y seco.

Preparar inmediatamente la cantidad que se requiere en el momento.

54 no consume la leche preparada, manténgase en refrigeración.

540 g equivalentes de vitamina D y 540 g equivalentes de vitamina A por litro.

Preparar inmediatamente la cantidad que se requiere en el momento.

Leche entera en polvo, vitaminas minerales (hierro, zinc) y 0.2 % lactodulces.

HECHO EN MÉXICO

Lote y fecha de caducidad

SEDESOL

LIQONSA

Para preparar un litro

Hervir el agua

20 minutos

12 cucharadas (120 g) de leche

920 ml de agua

hechida, fría o caliente

1 litro de leche

Quetas y demoras a los teléfonos 01 800 001 7100 y al 000 2700 (línea sin costo)

Para preparar un litro

Hervir el agua

20 minutos

12 cucharadas (120 g) de leche

920 ml de agua

hechida, fría o caliente

1 litro de leche

Quetas y demoras a los teléfonos 01 800 001 7100 y al 000 2700 (línea sin costo)

Para preparar un litro

Hervir el agua

20 minutos

12 cucharadas (120 g) de leche

920 ml de agua

hechida, fría o caliente

1 litro de leche

Quetas y demoras a los teléfonos 01 800 001 7100 y al 000 2700 (línea sin costo)

**NOTA:** Cabe puntualizar que en consideración al tiempo que se requiere para la impresión de las imágenes y diseños, la convocante aceptará que el primer mes de suministro de “La Leche” se realice en el empaque de la marca comercial del proveedor.

**ANEXO 9 (PUNTO 3.4)**

**FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE**

Yo, \_\_\_(nombre)\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional N° 06002-003-17**, a nombre y representación de: \_(nombre de la persona física o moral).

<b>Clave del Registro Federal de Contribuyentes:</b>			
<b>Calle y Número:</b>			
<b>Colonia:</b>		<b>Delegación o Municipio:</b>	
<b>Código Postal:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>	
<b>Teléfonos:</b>		<b>Fax:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>			

<b>Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:</b>	
<b>Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:</b>	
<b>Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):</b>	
<b>Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:</b>	
<b>Reformas o modificaciones al acta constitutiva:</b>	
<b>Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:</b>	
<b>Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:</b>	
<b>Nombre y domicilio del apoderado o representante:</b>	
<b>Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:</b>	
<b>Escritura pública número y Fecha:</b>	
<b>Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:</b>	

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 10 (punto 3.5)**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.**  
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

**DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN.**  
**DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA**  
**COLIMA, COL.**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública No. 06002-003-17 **PARA LA ADQUISICION DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA PARA APLICARSE EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL**, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 11 (punto 3.6)**

**CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN  
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA  
PRESENTE.**

FECHA: \_\_\_\_\_

En relación a la Licitación Pública de carácter nacional No. **06002-003-17 PARA LA ADQUISICION DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA PARA APLICARSE EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL**, el que suscribe (conкурсante o apoderado) \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (Persona física o moral) \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 12 (punto 3.7)**

**CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSPEC**  
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

**DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN**  
**DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA**  
**PRESENTE.-**

Fecha: \_\_\_\_\_

En relación a la Licitación Pública No. 06002-003-17 **PARA LA ADQUISICION DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA PARA APLICARSE EN PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL**, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 13 (Punto 3.8)**

**CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES**

(Lugar y Fecha de Expedición).

**DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN  
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA  
PRESENTE.-  
COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E.**

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_,  
MANIFIESTA QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO EL  
CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. 06002-003-17, PARA LA ADQUISICION DE LECHE DESCREMADA**  
**ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA PARA APLICARSE EN**  
**LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL, ME COMPROMETO A ENTREGAR**  
LOS BIENES REQUERIDOS CON LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXOS Y**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD**, GARANTIZANDO TODOS LOS BIENES  
LICITADOS CONTRA DEFECTOS DE PRODUCCIÓN Y/O FABRICACIÓN POR LO MENOS 30  
DÍAS DESPUÉS DE HABERSE RECIBIDO EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN LOS  
ANEXOS 6 Y 7 DE ÉSTAS BASES.

**A T E N T A M E N T E**

Nombre de la empresa o persona física

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**